



C I R C U L A R CSJBOC20-147

Fecha: 7 de diciembre de 2020

PARA : FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLA DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL JUECES COORDINADORES DE CENTROS DE SERVICIOS

DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO : DESHABILITACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS DURANTE LA VACANCIA JUDICIAL

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC20-37 del 27 de noviembre de 2020, informó que durante la vacancia judicial que se aproxima, es decir del 19 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021, se realizará **un bloqueo masivo de las cuentas de correo electrónico institucionales**, lo que significa que, de manera general, no podrán ingresar mensajes de datos a los despachos judiciales o a las cuentas personales institucionales de los jueces y empleados de la Rama Judicial.

Lo anterior, obedece a las múltiples solicitudes de servidores judiciales para que no ingresen peticiones a los despachos durante el periodo que se encuentren gozando de vacaciones colectivas.

En esa medida, comedidamente se les solicita indiquen las direcciones electrónicas que por cualquier circunstancia, deben mantenerse habilitadas durante la vacancia judicial 2020-2021.

Para el efecto, se remite el enlace que deberá diligenciarse a más tardar el 9 de diciembre de 2020, en el que podrán informar las direcciones electrónicas, ya sea del despacho o personales institucionales, que deberán quedar habilitadas.

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiyFy_Agpo6RNtwkw0m65d3dUMDJMRFVVSQTFDTUtvSEtBQINBMzRIWIZJUy4u

Circular No. 2

Se adjunta copia de la Circular PCSJC20-37 de 2020.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Eduardo Latorre Gamboa', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG/KCS